



CONCURSO PÚBLICO LLAMADO A RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

La Ilustre Municipalidad de Curacaví, llama a recepción de antecedentes para proveer el siguiente cargo para la Dirección de Desarrollo comunitario. A continuación:

Cargo	: Arquitecto/a
Programa	: "Quiero mi Barrio".
Dirección	: Dirección de desarrollo comunitario.
Remuneración	: Sueldo Bruto \$1.535.940.-
Tipo de Contrato	: Honorarios. Reemplazo.
Jornada	: 44 horas. Honorarios.

Objetivos del cargo

- Apoyar procesos de ejecución, seguimiento, evaluación y control al Programa de Recuperación de Barrios en materia urbana, velando por el oportuno cumplimiento de las labores propias del cargo.
- Velar por la integridad de la información generada de los procesos de participación ciudadana e información generada de estudios asignados a su responsabilidad.
- Colaborar activa y coordinadamente en el desarrollo de los productos y procesos del programa en cada una de sus fases, con todos los actores que intervienen en su ejecución. Como, por ejemplo: Consultor, Ministerio de Desarrollo Social, Serviú, entre otros.
- Apoyar la gestión del Plan de Gestión de Obras, asociado a la revisión y/o ejecución de diseños de las obras físicas del Programa, en concordancia con la programación anual de ejecución y gasto de la SEREMI y SERVIU, todo ello coordinado con las distintas organizaciones públicas externas y las internas con las que se relacionan el Programa.
- Apoyar a la Contraparte Técnica Municipal en el control y seguimiento de la ejecución y evaluación del Programa Recuperación de Barrios en el Barrio respectivo.

Requisitos:

- Poseer título profesional de Arquitecto/a otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.



- Perfeccionamiento y/o capacitación: Preferentemente en áreas asociadas a desarrollo urbano, planificación territorial, políticas públicas y áreas afines.
- Deseable experiencia laboral en el programa de recuperación de Barrios.
- Conocimiento del funcionamiento del Estado (municipios, SERVIU, MINVU), su normativa e instrumentos de planificación, así como de la oferta pública para llevar a cabo un trabajo intersectorial.
- Conocimiento en normas urbanísticas.
- Experiencia en el diseño, ejecución, evaluación, seguimiento de proyectos de mejoramiento urbano-barrial. Idealmente conocimiento y experiencia de trabajo en el Programa de Recuperación de Barrios.
- Conocimientos y experiencia en metodologías y estrategias para el diagnóstico, diseño, planificación y realización de actividades de carácter participativo.
- Habilidades para planificar y monitorear intervenciones territoriales integrales con múltiples actores involucrados.
- Manejo de información, síntesis y redacción de documentos.
- Disponibilidad para trabajar en horarios fuera de jornada laboral y fines de semana, si el caso lo amerita.

Funciones

- Conocimiento de la orgánica institucional del MINVU y del Programa de Recuperación de Barrios.
- Formar parte del equipo de trabajo específico del barrio.
- Responsable de actuar en constante coordinación con Contraparte Técnica SEREMI y Municipio, agilizando los procesos internos y dando respuesta a los requerimientos de esta última en toda materia relacionada con el Programa.
- Supervisar, informar y definir en conjunto con el profesional del área social y contraparte Municipal los recursos más adecuados para la eficiente gestión de los servicios a ofrecer a la comunidad.
- Actuar colaborativamente en el desarrollo de los estudios básicos del Programa.
- Apoyar el proceso de diseño de la cartera de obras del barrio a la Contraparte Técnica SEREMI.
- Proponer en base al desarrollo de los productos una visión de desarrollo integral de recuperación de barrio.
- Generar insumos para la comunicación y planificación estratégica de la propuesta en conjunto con la Contraparte Técnica Seremi.
- Gestionar y hacer seguimiento hasta la aprobación de las carpetas técnicas de proyectos del contrato de barrio según metodología MDS



Antecedentes Requeridos:

- Curriculum Vitae
 - Certificado de Antecedentes para fines especiales actualizado
 - Certificado de Inhabilidades para el trabajo con menores.
 - Certificado o copia de título simple.
 - Fotocopia de cédula de identidad.
-

Plazo de Postulación: 04 al 10 de mayo del 2023.

Recepción de antecedentes: Los interesados pueden presentar sus antecedentes por cualquiera de las dos alternativas. A continuación:

- 1.- Los postulantes pueden presentar y enviar los antecedentes requeridos digitalizados al correo electrónico: omil@municipalidadcuracavi.cl, con el asunto: "**Concurso público Arquitecto/a PQMB**".
 - 2.- Entregar en un sobre cerrado con la leyenda "**Concurso Público Arquitecto/a PQMB**", con sus datos personales (Nombre y teléfono), en la oficina omil ubicada en Av. O'Higgins 1305 Curacaví.
-

Los profesionales con estudios y titulado en el extranjero deberán presentar el documento del "título" correspondiente, validado por el estado de Chile, mediante fotocopia legalizada. Asimismo, deberá presentar el Certificado emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores o por el Ministerio de Educación (dependiendo del caso), que habiliten a la persona para ejercer dicha profesión. Además, el título correspondiente deberá corresponder al perfil existente y sus respectivas competencias en Chile.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, los/as postulantes deberán haber enviado la totalidad de los documentos requeridos en las bases del concurso. El envío de documentos de postulación incompletos, alterados, con formato distinto al solicitado o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerado incumplimiento de éstos, por lo cual se desestimará la postulación, quedando fuera del Proceso de Selección. De igual forma, serán responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.



Una vez difundidas las bases de postulación, éstas se entenderán plenamente conocidas y aceptadas por el/la postulante.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en el acceso al lugar de evaluación o para la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección (Art. 7, Ley 20.422).
